



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se ha acordado aprobar el expediente de enajenación de parcela sobrante de vía pública sita en c/ Quintanilla, s/n a D. Miguel Ángel Santamaría Perucha.

Durante el plazo de quince días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Cardeñuela Riopico, a 20 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Teresa Labrador Galindo